

BASES PREMIOS

“Caleuche, Gente que se transforma”

La Corporación de Actores de Chile (“Chileactores”), a través de su Fundación Gestión Arte (“Gestionarte”), anuncian la entrega anual de los Premios *“Caleuche, gente que se transforma”* (el “Premio”), que en su versión 2023, se regirán por lo dispuesto en las presentes bases.

Las instituciones creadoras de este premio han conformado una Comisión Organizadora que estará a cargo de la planificación, ejecución y difusión de este reconocimiento.

I. DESCRIPCIÓN DE PREMIOS Y OBJETIVOS

El Premio **“Caleuche”** se otorga a las actrices y actores que han realizado, durante el período de premiación definido en el título II de las presentes bases, trabajos destacados en el ámbito de la **Televisión: teleseries, series (miniseries/unitarios) y comedia y del Cine: largometrajes de ficción.**

Este reconocimiento da especial relevancia a la importancia del trabajo actoral, interpretativo y al significado de la construcción de personajes.

En cuanto a sus **objetivos, el “Premio” pretende valorar el trabajo actoral dentro de la industria audiovisual, crear audiencia, acercar al público al significado del oficio del actor, y por último, dar a conocer las motivaciones que llevan a un actor o actriz a tomar decisiones que son determinantes al momento de crear un personaje.**

En el contexto de esta premiación, la Comisión Organizadora ha definido entregar, además, tres **“Premios Especiales”** que son: **(i) “Premio a la Trayectoria”;** y, **(ii) “Premio Revelación”,** cuyos ganadores serán designados por el Consejo de Chileactores, además del **(iii) “Premio del Público”.** Los detalles de la forma de premiación en estas categorías se especifican en el apartado VI de este documento, y las bases generales del “Premio del Público” estarán disponibles en el sitio web: premioscaleuche.cl

Podrán optar a todos los Premios referidos los intérpretes que hayan participado en alguna de las siguientes producciones: teleseries; series (miniseries/unitarios); programas humorísticos o en aquellos que contengan secciones dedicadas al humor; en producciones cinematográficas, exhibidas comercialmente en salas de cines en Chile; obras audiovisuales de las antes mencionadas exhibidas a través de plataformas online o difundidas en televisión a través de la señal abierta. No obstará a su participación el hecho de haber actuado en más de una producción audiovisual de las indicadas anteriormente.

Salvo los “Premios Especiales”, que serán concedidos en la forma establecida en el apartado VI de las presentes bases, los premios señalados a las diversas categorías del Premio “*Caleuche, gente que se transforma*” serán definidos en un proceso que contempla dos etapas:

1. **Etapa I: “Nominación”**: que será de atribución de cuatro jurados de excelencia y trayectoria, integrados por personalidades ligadas a la actuación y la industria audiovisual.
2. **Etapa II: “Premiación”**: que estará a cargo de todos los socios y socias de “Chileactores”, quienes a través de una votación definirán a los ganadores en las distintas categorías.

II. PERIODO PARA LA NOMINACIÓN

Se considerarán para la nominación de esta séptima versión las interpretaciones de actores y actrices, en todas las obras audiovisuales y cinematográficas, exhibidas por primera vez, total o parcialmente en forma pública, entre el **31 de octubre del 2021 al 31 de octubre del 2022**.

Las obras consideradas para este periodo de nominación no serán incluidas en una próxima versión de este premio, aun cuando sigan siendo exhibidas o repetidas con posterioridad.

Para las siguientes versiones de “el Premio” se considerarán para la nominación las nuevas producciones o nuevas temporadas en el caso de las teleseries y series, sean éstas miniseries o unitarios. En el caso de las series unitarias, la Comisión Organizadora definió que el canal de televisión que las emita, determine 12 capítulos por temporada para la evaluación del jurado nominador.

III. PREMIOS Y CATEGORÍAS

Los premios para cada categoría consistirán en:

1. Una estatuilla creada especialmente para este reconocimiento.
2. Un premio en dinero, de igual monto para las distintas categorías que se describen a continuación, correspondiente a la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), incluido el “Premio del Público”.

Estos premios serán concedidos a aquel actor y actriz por su trabajo creativo en la interpretación de un papel protagónico, antagonístico de igual participación, o de soporte.

Los premios serán conferidos, según corresponda, en las siguientes categorías:

1. Cine: Largometraje de Ficción

- Mejor actor protagónico
- Mejor actriz protagónico
- Mejor actor de soporte
- Mejor actriz de soporte

2. TV: Teleseries

- Mejor actor protagónico
- Mejor actriz protagónico
- Mejor actor de soporte
- Mejor actriz de soporte

3. TV: Serie (miniseries / unitarios)

- Mejor actor protagónico
- Mejor actriz protagónico
- Mejor actor de soporte
- Mejor actriz de soporte

4. TV : Comedia

- Mejor Comediante

5. Premios Especiales

- Premio a la Trayectoria
- Premio Revelación
- Premio del Público

IV. JURADO

La Comisión Organizadora, conformará en cada versión un Jurado por cada categoría. Cada jurado nominador estará conformado por 11 miembros de excelencia que cuenten con una amplia trayectoria, corresponderán a personalidades ligadas a la actuación y a la industria audiovisual, tales como: actores, directores de cine, de televisión, guionistas, periodistas y/o críticos, entre otros. En caso que algún jurado durante el proceso de nominación no pueda continuar desempeñándose como tal por algún motivo justificado, vale decir, enfermedad, un trabajo impostergable u otro, el jurado de esa categoría podrá nominar con un mínimo de 10 integrantes, si se excusaran más de 2 jurados se convocara como mínimo a un nuevo miembro.

En el caso de la categoría de **“Premios Especiales”** (“A la Trayectoria”, “Revelación” y “Premio del Público”), la selección de ganadores se llevará a cabo según lo establecido en el apartado VI de estas bases, y no por los Jurados señalados en el párrafo anterior.

IV. 1.- INHABILIDADES DEL JURADO

Los miembros del jurado no podrán votar, en ninguna categoría, por actores o actrices con las o los cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, vale decir, padres, hijos, abuelos, hermanos, tíos y primos. Tampoco podrán votar por quienes estén ligados por matrimonio, pacto de unión civil u otro.

V. PROCESO DE PREMIACIÓN

El proceso que se describe a lo largo de este apartado sólo se aplicará a las categorías con elección por parte de un Jurado, esto es, en las categorías **(i)** Cine: Largometraje de Ficción; **(ii)** TV: Series (Miniserie/Unitarios); **(iii)** TV: Teleseries y **(iv)** TV: Comedia. Los ganadores de los denominados “Premios Especiales” se seleccionarán según lo previsto en el apartado VI de estas bases.

La selección de los “**Nominados**” estará a cargo de un Jurado por cada categoría, de conformidad a lo establecido en el apartado IV de estas bases. Cada miembro del Jurado contará con una planilla para la votación donde se especifica **(i)** cada categoría existente; y, **(ii)** los nombres de quienes optan para ser nominados. Esta información será enviada a cada miembro del jurado, vía correo electrónico.

Las nominaciones incluirán a las personas más votadas por cada jurado según el rol que hayan desempeñado en la producción audiovisual o cinematográfica, de acuerdo a lo detallado en cada planilla de votación.

Los miembros del jurado de cada categoría serán libres para decidir los criterios y antecedentes en que fundamentarán su nominación, sin perjuicio de ello, deberán definir por categoría a cuatro nominados como mínimo y a seis como máximo, se aceptará un número menor solo en algún caso especial que deberá ser informado previamente a la Comisión Organizadora.

No podrán ser nominados aquellos intérpretes que se encuentren fallecidos a la fecha de la nominación. A su vez, el Jurado tendrá especialmente en cuenta para nominar a algún actor o actriz, además de los méritos artísticos e interpretativos de cada candidato, la conducta previa de cada uno de ellos, de forma que la premiación refleje los valores y visión de los organizadores. En particular y a vía ejemplar se considerarán antecedentes de los candidatos tales como sentencias, procedimientos judiciales o denuncias en materias como violencia de género, delitos de connotación sexual y discriminación y en general cualquier otra conducta que a juicio de la Comisión Organizadora puede perjudicar el prestigio y reputación del Premio, de las entidades organizadoras, de sus socios y socias, de sus patrocinadores o auspiciantes y de los medios de comunicación emisores.

Los jurados serán convocados en distintas instancias del proceso de “Nominación”, vale decir, a lo menos en tres oportunidades, con el fin de hacer un seguimiento a los avances en el proceso de “Nominación”.

Una vez recibidas las nominaciones por parte de los jurados de expertos, se procederá a convocarlos para la última reunión presencial o vía telemática, donde se dará a conocer la votación de cada uno y la fundamentación del mismo, con el objeto de conformar la nómina que deberá tener como mínimo cuatro nominados y como máximo seis como: (i) mejor actor protagónico; (ii) mejor actriz protagónica, (iii) mejor actor de soporte, (iv) mejor actriz de soporte, y en caso de Comedia, (v) mejor interpretación masculina o femenina. Lo anterior, en cada caso, según la categoría que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el apartado III de estas bases (con exclusión de los “Premios Especiales”).

Una vez realizado el proceso indicado anteriormente y a más tardar **el 05 de enero de 2023**, la Comisión Organizadora dispondrá que se distribuyan a todos los socios y socias de Chileactores, un voto electrónico donde se procederá a votar y así se designarán a los ganadores.

La Comisión Organizadora tendrá la facultad de modificar estas bases anualmente si así lo estima conveniente.

V.1. VOTACIÓN: PRIMERA ETAPA

Cada jurado de las distintas categorías, podrá votar en una primera etapa por sus preferencias. El resultado de esta votación dará lugar al listado de nominados al Premio ***“Caleuche, gente que se transforma”***, de entre todos los nombres presentados en las diferentes categorías.

La votación será individual y en forma electrónica para cada categoría, pudiendo nominar como mínimo un total de 4 candidatos y un máximo de 6 para el premio al mejor actor, mejor actriz, mejor actor de soporte, mejor actriz de soporte y mejor comediante.

En la planilla de votación se indicará el nombre de la actriz o actor, el personaje que interpreta y el nombre de la producción audiovisual o cinematográfica donde participa. Se enviarán vía correo electrónico a cada jurado nominador planillas individuales por cada producción, que incluye ficha técnica y elenco completo.

Este proceso de votación, correspondiente a la etapa de **“Nominación”**.

Posteriormente, el jurado se reunirá en una última sesión para dar a conocer sus votos, de los cuales saldrán los “Nominados”.

Para que los jurados visionen las obras requeridas para el proceso de “Nominación”, se pondrá a su disposición todos los recursos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de este proceso.

Una vez finalizada la etapa de **“Nominación”**, se publicará el resultado con la información de los nombres de las personas nominadas finalistas del premio **“Caleuche, gente que se transforma”**, ordenados alfabéticamente dentro de cada categoría.

Para todos los efectos, se entenderá como publicación oficial, la que se efectúe a través de los sitios chileactores.cl y premioscaleuche.cl sin perjuicio de otras comunicaciones que el Comité Organizador considere para tal efecto.

V.2. VOTACIÓN: SEGUNDA ETAPA

La Comisión Organizadora ha dispuesto como fecha de **inicio del proceso de votación el día jueves 05 de enero del 2023 a las 12:00 hrs y se extenderá hasta el domingo 15 de enero del 2023 a las 23:59 hrs.**

Podrán votar todos los socios y socias de la Corporación de Actores y Actrices de Chile que se encuentren registrados en la base de datos de Chileactores al día en que inicia la votación.

Cada socio/a podrá votar en esta etapa por sus preferencias de entre los nombres de los “Nominados” en las diferentes categorías. Esta votación conformará la lista de ganadores al Premio **“Caleuche, gente que se transforma”**, en cada categoría que corresponda (con exclusión de los “Premios Especiales”)

La votación será individual y en forma electrónica para cada categoría, pudiendo votar solo por una preferencia para el premio al **(i)** mejor actor protagónico; **(ii)** mejor actriz protagónica; **(iii)** mejor actor de soporte; **(iv)** mejor actriz de soporte y **(v)** mejor comediante. Lo anterior, según las categorías indicadas en el apartado III de estas bases (con exclusión de los “Premios Especiales”).

En el voto se indicará el nombre de la actriz o actor, el nombre del personaje interpretado y el nombre de la producción audiovisual o cinematográfica donde participa.

El proceso de votación permitirá votos en todas las categorías o en algunas de ellas siendo igualmente válida la votación.

La Comisión Organizadora podrá extender el plazo de votación en caso que lo estime conveniente.

Una vez vencido el plazo de votación, la empresa responsable de la votación electrónica procederá a contabilizar los votos ya sea en la sede de Fundación Gestionarte, ubicada en Av. El Cerro 0738, Providencia o en forma online y **los resultados se mantendrán en reserva hasta la Ceremonia de Premiación.**

El recuento de votos estará a cargo de una empresa externa, responsable del proceso de votación electrónica, y contará con la presencia de tres Ministros de Fe que corresponden a la parte administrativa y legal de Chileactores y de la Fundación Gestionarte.

En caso que, una vez realizado el recuento de votos, se produjera un empate entre dos nominados de una categoría cualquiera, se premiará a ambos intérpretes.

Con posterioridad a la Ceremonia de Premiación se publicará el resultado de la votación efectuada, señalando en cada caso **(i)** al ganador; **(ii)** la categoría en la que ganó; **(iii)** el nombre del personaje interpretado; y, **(iv)** el nombre de la producción audiovisual o cinematográfica por la cual se ha adjudicado el Premio.

VI. PREMIOS ESPECIALES

Los miembros del Consejo de Chileactores, en sesión ordinaria designarán a los ganadores del “Premio a la Trayectoria” y del “Premio Revelación”.

En el caso del Premio del Público, sus bases y condiciones se podrán revisar en los sitios web chileactores.cl y premioscaleuche.cl

VIII. ACTO DE PREMIACIÓN

La entrega del Premio **“Caleuche, gente que se transforma”**, incluidas las categorías de **“Premios Especiales”**, tendrá lugar en la fecha que la Comisión Organizadora determine, la que para esta séptima versión se ha definido para el **día domingo 29 de enero de 2023, a las 22:00 hrs, en el Teatro Oriente, ubicado en Av. Pedro de Valdivia N° 99, Comuna de Providencia.**

La Comisión Organizadora procurará dar una amplia difusión a este acto para lo cual, garantizará la transmisión íntegra del mismo a través de TVN y Radio ADN u otro medio que estime pertinente por la mayor cantidad de plataformas posibles y/o disponibles.

Cualquier otra situación no contemplada en estas bases será resuelta por el Comité Organizador.